PROCESO DE CONTRATACIÓN FDLBOSACD 477-2023 CONV-INT (92132)

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL –IDPAC, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS No 21822 "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNALES.

La Alcaldesa Local de Bosa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con las funciones delegadas, en uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto Distrital 374 de 2019, mediante la presente acta procede a verificar los requisitos de carácter jurídico, técnico y económico del **INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC**, con Nit. 90 0127054-9 representada legalmente para el presente acto por ALEXANDER REINA OTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 91.298.384 de Bucaramanga, en calidad de Director, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia de 1991, señala: "*los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". **b)** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 estipula "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*". **c)** Que la Ley 1150 de 2007, establece en el artículo 2º, numeral 4º, literal c, modificado por la Ley 1474, artículo 92, que la modalidad de selección de los contratistas a través de contratación directa, procederá en los siguientes casos: "*Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos*". **d)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, "*la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.*". e) En concordancia con todo lo expuesto, se procede a realizar la presente evaluación:

ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA A CONTRATAR		
ENTIDAD:	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL-IDPAC Nit. 900.127.054-9	
	CUMPLE/NO CUMPLE	
1. Documento técnico y económico de Propuesta	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE	SI
2. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE.	SI
3. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE	SI
4. Fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE	SI

5. Certificados original de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Personería de Bogotá D. C.	CUMPLE	SI
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	SI
7. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE	SI
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones al Sistema de seguridad social Integral y aportes parafiscales	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE.	SI
9. Certificación bancaria.	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE.	SI
10. Decreto de nombramiento y acta de posesión	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE	SI
11. Hoja de vida Función Pública	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE	SI
12. Acuerdo o Instrumento de Creación del Cooperante.	De conformidad con la propuesta presentada, CUMPLE	SI

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha prevista para registro de ofertas	Hasta las 04:00 p.m., del día 28 de junio de 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

REVISION JURÍDICA:	CRISTIAN LEANDRO CORTES GUARNIZO – ABOGADO DE CONTRATACIÓN FDLB
REVISION TECNICA Y ECONOMICA	KATHERINE QUINTIN PASTOR – CONTRATISTA PLANEACIÓN FDLB